

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/BRA/787/Corr.1*
24 de enero de 2012

(12-0479)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Corrigendum

Criterios adicionales para la elaboración de quesos artesanales

El texto correcto del punto 6 del documento G/SPS/N/BRA/787 es el siguiente:

- | |
|---|
| <p>6. Descripción del contenido: Se ha establecido criterios para permitir que quesos artesanales tradicionalmente elaborados a partir de leche crudo sean madurados por un período inferior a 60 días, cuando estudios técnico-científicos comprobaren que tal reducción del período de maduración no comprometa la calidad y la inocuidad del producto.</p> |
|---|

* En español solamente.